ACTA DE LIQUIDACION

CONTRATANTE	INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA		
No. DE CONTRATO	052 de 2025	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$208.724.810
TIEMPO DEL CONTRATO	Hasta el 31 de diciembre de 2025 o hasta agotar el presupuesto oficial asignado, la condición que primero cumpla sin exceder la fecha expuesta, termino contado a partir de la suscripción de acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.	FECHA DEL CONTRATO PRINCIPAL	27/03/2025
FECHA ACTA INICIO (dd / mm / aaaa)	10/04/2025	FECHA DE VENCIMIENTO	31/12/2025
CONTRATISTA	LUCTA GRANCOLOMBIANA S.A.S (ALEJANDRO VARON CAMAYO representante legal)		
NIT	860001999-7		
SUPERVISOR	JAIME HUMBERTO MENDOZA CHACÓN		
NIVEL PROFESIONAL	Universitario	DESPACHO	División Producción

OBJETO DEL CONTRATO

SUMINISTRO DE ESENCIAS, MATERIA PRIMA PARA LA PRODUCCIÓN DEL LICOR, NECESARIO EN EL PROCESO DE PRODUCCIÓN DE LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA COMO EL AGUARDIENTE TRADICIONAL

	ACTA DE LIQUIDACION	

SUPERVISIÓN:
La supervisión del CONTRATO 052 DE 2025: JAIME HUMBERTO MENDOZA CHACÓN:

1. **PRIMERA CERTIFICACIÓN:** Informe No 1 del 25/04/2025, se efectuó la certificación del primer pago, de la factura:

Informe	Nº Factura	Fecha	Valor
Informe 1	FN00091885	11/04/2025	$38.798.760
		Total	$38.798.760

Por valor de TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETESIENTOS SESENTA PESOS M/CTE($38.798.760) IVA incluido; pago efectuado mediante transferencia No. 5999,con fecha del 14/05/2025,pago efectuado mediante comprobante No 7678858972 del 14/05/2025 por valor de $38.798.760 , Informe No 1 del 25/04/2025

2. **SEGUNDA CERTIFICACIÓN:** Informe No 2 del 11/06/2025, se efectuó la certificación del segundo pago, de la factura:

Informe	Nº Factura	Fecha	Valor
Informe 2	FN00092916	03/06/2025	$116.396.280
		Total	$116.396.280

Por valor de CIENTO DIECISEIS MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE($116.396.280) IVA incluido; pago efectuado mediante transferencia No.6441,con fecha del 04/08/2025, pago efectuado mediante comprobante No 4126723924 del 04/08/2025 por valor de $116.396.280 , Informe No 2 del 11/06/2025

CAUCANO	ACTA DE LIQUIDACION	CAUCANO

3. TERCERA CERTIFICACIÓN: Informe No 3 del 10/11/2025 , se efectuó la certificación del tercer pago, de la factura:

Informe	Nº Factura	Fecha	Valor
Informe 3	FN00096480	28/10/2025	$20.982.080
		Total	$ 20.982.080

Por valor de VEINTE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE($20.982.080) IVA incluido; pago efectuado mediante comprobante No 37861516308 del 01/12/2025 por valor de $20.982.080 , Informe No 3 del 10/11/2025.

Se deja constancia que de acuerdo a las certificaciones, como se estipula en el contrato su plazo es hasta el 31 de diciembre o hasta agotar el presupuesto oficial asignado; la condición que primero cumpla sin exceder la fecha expuesta, tanto el contratista como el contratante (la Industria Licorera del Cauca), mantuvieron claridad y buen trato comercial en la ejecución del contrato 052 de 2025 con la empresa LUCTA GRANCOLOMBIANA S.A. prestando el servicio de elaboración de suministro de esencias de la mejor calidad a tiempo y con todas las garantías requeridas por la empresa. Lo que permitió que se hicieran las certificaciones para sus pagos con una conformidad a entera satisfacción del servicio prestado.

BASES ESPECIFICAS DE LA LIQUIDACIÓN

1. Que el contratista presentó en su momento la factura de cobro correspondiente, la constancia de cumplimiento expedidas por su supervisor y la certificación del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, además de los documentos correspondientes para cobro; los que reposan en la carpeta contractual.

2. Que al contratista LUCTA GRANCOLOMBIANA S.A se le canceló por parte de la Industria Licorera del Cauca, el pago durante los 8 meses 21 días que duro el contrato y de acuerdo a los descuentos que por ley se hace a dicho contrato, la suma de Doscientos ocho millones setecientos veinticuatro mil ochocientos diez pesos M/CTE$208.724.810

NOTAS: Las partes se declaran a paz y salvo por concepto de la celebración, ejecución y liquidación del contrato 052 de 2025, en todas sus partes con sus correspondientes modificaciones; en consecuencia, el contratista

	ACTA DE LIQUIDACION	

CONSTANCIAS.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL contrato No 052 CDP 206, DEL 17/03/2025 VALOR $187.742.730
REGISTRO PRESUPUESTAL contrato No 052 CRP 236 DEL 27/03/2025 VALOR $187.742.730
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL contrato No 052 CDP 728 DEL 02/09/2025 VALOR $20.982.080
REGISTRO PRESUPUESTAL contrato No 052 CDP 817, DEL 02/10/2025 VALOR $20.982.080

SUPERVISOR: JAIME HUMBERTO MENDOZA Jefe División Producción

ASEGURADOR. SEGUROS DEL ESTADO – FECHA DE EXPEDICION DE LA POLIZA,09/04/2025

PÓLIZA: 37-45-101051621

Fecha de aprobación 10/04/2025

Anexo : 0

AMPARO	DESDE	HASTA	VALOR
Calidad de los bienes y equipos suministrados	25/03/2025	31/12/2026	$ 37.548.546
Cumplimiento del contrato	25/03/2025	30/06/2026	$ 18.774.273

PÓLIZA: 37-45-101051621 FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA POLIZA 16/09/2025

Fecha de aprobación 18/09/2025

Anexo : Otro si No 1

AMPARO	DESDE	HASTA	VALOR
Calidad de los bienes y equipos suministrados	25/03/2025	31/12/2026	$41.744.962
Cumplimiento del contrato	25/03/2025	30/06/2026	$20.872.481

renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa judicial y extrajudicial por eventuales perjuicios, pues declara no haber sufrido perjuicio alguno y por consiguiente suscribe sin salvedades la presente liquidación.

Mediante la presente acta de liquidación, el supervisor asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida y en esa medida deben garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales de las partes.

El representante legal de LUCTA GRANCOLOMBIANA S.A.S. El señor ALEJANDRO VARÓN CAMACHO, firma el acta con fundamento en el Informe Final presentado por el supervisor, mediante el cual certifica que el contratista ha cumplido con las condiciones y obligaciones a cargo del contratista pactadas en el contrato.

El recibo del contrato debidamente terminado no releva al contratista de las acciones civiles y penales que se generen por sus actos u omisiones en la actuación contractual a que hace referencia la ley 80 de 1993.

CONTRATO LUCTA No 052 - 2025		
VALOR DEL CONTRATO PRINCIPAL Y MODIFICATORIO	$208.724.810	
VALOR PAGADO POR CONCEPTO DE PAGOS PARCIALES		$176.177.120
VALOR A RECONOCER MEDIANTE LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN		$ 0
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD		$ 32.547.690
SUMAS IGUALES	$208.724.810	$208.724.810

Se firma a los 13 días del mes de enero de 2026

FIRMA (ORDENADOR DEL GASTO)	FIRMA SUPERVISOR	FIRMA DEL CONTRATISTA

Proyectó. Juan Manuel Segura - Jefe división producción (E)
Revisó: Isabel Stephany Dovila Salamanca – Jefe División Jurídica
Digitó: Edith Méndez- Secretaria